Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 341

La Paz, 09 SEP. 2025

VISTOS:

La Caja de Salud CORDES mediante nota Cite N°: GAF-C-085-25 solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 5383 de 1 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso b), Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5383, establece el Incremento Salarial de hasta el cinco por ciento (5%) para el Sector Salud, que comprende los Centros de Atención Médica en Salud bajo dependencia de los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, el Instituto Nacional de Laboratorios en Salud – INLASA, las Escuelas de Salud, el Centro Nacional de Enfermedades Tropicales – CENETROP, el Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO y los Programas Nacionales administrados por el Ministerio de Salud y Deportes en la atención médica, el incremento salarial deberá ser aplicado: dos punto cinco por ciento (2.5%) de manera lineal a la escala salarial vigente, y dos punto cinco por ciento (2.5%) de manera inversamente proporcional a la escala salarial vigente; porcentajes que también tienen alcance a la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED, las Cajas de Salud y entidades de la Seguridad Social del sector salud comprendidas en el Presupuesto General del Estado Gestión 2025 que se financian con recursos específicos; mismos que estarán sujetos a disponibilidad financiera y previo estudio de sostenibilidad elaborado por las entidades beneficiarias;

Que el Artículo 4 del precitado Decreto Supremo señala que la determinación y aplicación del Incremento Salarial a favor de las entidades públicas, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad.

Que en aplicación del Parágrafo I de la Disposición Final Primera de la mencionada norma, el Incremento Salarial y del Salario Mínimo Nacional tendrán efecto retroactivo al 1 de enero de 2025.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 5383 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la Caja de Salud CORDES emitió la Resolución de Directorio Cite N°: RD-01-25 de 28 de julio de 2025, sustentada en los informes técnico y jurídico correspondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/N° 115/2025, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 196/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, previsto en el Anexo de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025, publicada el 01 de enero de 2025 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Caja de Salud CORDES, con incremento salarial de hasta el cinco por ciento (5%) bajo los parámetros previstos en el Decreto Supremo N° 5383, con retroactividad al 1 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

- **Profesionales en Salud,** constituida por 344 ítems distribuidos en 5 niveles salariales a tiempo completo y 2 a medio tiempo con un costo mensual de **Bs2.401.171.- (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Setenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, financiado con fuente y organismo 20 - 230 "Otros Recursos Específicos".

- **Trabajadores en Salud**, constituida por 372 ítems distribuidos en 17 niveles salariales a tiempo completo y 2 a medio tiempo, con un costo mensual de **Bs3.217.870.- (Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Setenta 00/100 Bolivianos)**, financiado con fuente y organismo 20 - 230 "Otros Recursos Específicos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Tarqui
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

VPCF - DGPGP - DIRECTOR GENERAL a.i. Ivan Israel Machicado Quiroga Vo.Bo. MEFP

Unidad del Sector Social Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

VPCF Jenny Paola Delgado Astorga Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección de Programación y Gestión Presupuestaria Claudia Saravia Gómez Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DGPGP - USS - PROFESIONAL Lucia Gabriela Mollericona Alarcón Vo.Bp. MEFP

COPIA LEGALIZADA

CAJA DE SALUD CORDES

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia
341

Cite Nº: .....

CAJA DE SALUD CORDES

Gerencia Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : 424 CAJA DE SALUD CORDES
FUENTE 20 RECURSOS ESPECIFICOS
ORG. FINANC. : 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

AREA: PROFESIONALES EN SALUD

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	CARGA HORARIA	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMES	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
Operativo	10	T.C.	Medico, Medico Especialista	75	10.096	757.200
	11	T.C.	Trabajadora Social (Hosp. C.E.)	1	9.881	9.881
	12	T.C.	Odontólogo, Bioquímico y Farmacéutica	21	9.548	200.508
	13	T.C.	Supervisora de Enfermería	3	9.337	28.011
	14	T.C.	Lic. Enferm., Psicólogo y Trabajadora Social (C.Externa)	49	8.819	432.131
	10	M.T.	Medico, Medico Especialista	155	5.048	782.440
	12	M.T.	Odontólogo, Bioquímico y Farmacéutica	40	4.775	191.000
			SUB - TOTAL MENSUAL	344	57.504	2.401.171

AREA: TRABAJADORES-PERSONAL EN SALUD

Ejecutivo	1	T.C.	Director Ejecutivo	1	20.581	20.581
Ejecutivo	2	T.C.	Directores de Salud y Admtivo Financiero	2	19.890	39.780
Operativo	3	T.C.	Administrador Regional, Asesor Legal y Auditor Interno	5	19.408	97.040
	4	T.C.	Administrador I y Jefe Medico, Jefe medico Reg. y Enc. Planificación	7	18.477	129.339
	5	T.C.	Admdor. II y Jefe Medico, Director Clínica, Contador Gral. y Resp. Admtivo finan..Contador	6	17.555	105.330
	6	T.C.	Enc. RR.HH., Gestión Cal., Contador Reg. Serv. Grales.-Planif.-Bienes y Serv. y Presupuesto	7	16.079	112.553
	7	T.C.	Auditor Financiero, Auditor Medico y Abogado	5	13.971	69.855
	8	T.C.	Cajera General, Enc. Control de Empresas y Bienes Servicios-Adquisición	4	12.456	49.824
	9	T.C.	P. Datos-Sist., Afil., Bioest., Contador I, T Social, Costos, C. Emp. Pres., A. Fijo y Ref. Pub.-Cap	13	11.008	143.104
	11	T.C.	Contador II y Presup., Rec. Humanos, Tec. Contable-Adm., Almacen Gral., y Tec. Admtivo I	9	9.881	88.929
	13	T.C.	Enc. Personal-Archivo, Secretaria Ejec. Abogado I y Tec. Admtivo.	5	9.337	46.685
	14	T.C.	Enferm., V. Der., Cajero. A. Fijo, Pers., T. Adm.,Tesor., T. Social, Almac., Cotizac. A.Legal	11	8.819	97.009
	15	T.C.	Afil., V. Der., Fich., Proc. A. Fijo, R. Pub., Cotiz., C. Emp., Alm., Arch. H.C., Sec. I, Mant., Pers., Enf., Tec. Lab., Rayos "x", Fisiot., Instr.y Bioest.	64	8.451	540.864
	16	T.C.	Fichaje, Afil. V. Der. A. Fijo, Sist., Enc. Mant., A. Cliente, Aux. Admtivo., Cotiz., Aux. Admtivo. Cont., Sist., Enfer Aux y Asist. Farmacia	119	7.802	928.438
	17	T.C.	Asis. Admtivo., Secret., Fichaje, Aux. Afil. Aux. Cont., Mensajero, Chofer-Mant., Lavandera y planch.	35	7.368	257.880
	18	T.C.	Aux. contab., Admt.-Fichaje-Vig. Der.-Afiliac., Contab. Asis. T. Social, Chofer Mensaj., Aseo Limp. y Mucama	39	6.726	262.314
	19	T.C.	Auxl. Afilc. Fich., Contab., Informac.-Recep., Aseo y Limpieza- Mucamas, Portero Sereno- Mensajero	31	5.961	184.791
	7	M.T.	Abogado	2	6.986	13.972
	15	M.T.	Técnicos de Rayos "x" y Técnicos de Fisioterapia	7	4.226	29.582
			SUB - TOTAL MENSUAL	372	224.982	3.217.870
			TOTAL NUMERO DE ITEMS	716		
			TOTAL COSTO MENSUAL			5.619.041
			TOTAL COSTO ANUAL			67.428.492

DSPGP - USS - PROFESIONAL
Lucia Gabriela Mollericona Alarcón
Vo.Bº.
MEFP

Lic. Aud. Feliz Chungara Gutiérrez
GERENTE ADM. FINANCIERO a.i.
CAJA DE SALUD CORDES

Iván Israel Machicado Quiroga
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA a.i.
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Dr. Oscar Rónald Gandarillas Alvarez
GERENTE GENERAL
CAJA DE SALUD CORDES

Unidad del Sector Social
Andrea Cecilia Cordova Quiroga
Vº Bº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Gloria Florencia Villanueva Calderón
VICEMINISTRA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS